NOTA DNCP/DNC/N° 28.908 2017 **Asunción, 08 de noviembre de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Fernando de la Mora.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION DE 1 AULA C. N. EMD DR. FERNANDO DE LA MORA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N 335090 ID N° 337343.-adenda.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

REITERAMOS:

1. No se ha remitido plano de la obra a ser ejecutada.-

2. Consultamos a la convocante por que han incluido en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentran en la planilla de cómputos métricos ni en la Aprobación del MEC, como por ejemplo instalaciones sanitarias, cercado perimetral, etc.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control - DNC

DNC/DAM/GB